

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 PUERTO LLERAS - META

ESTADO CIVIL No. 16

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
EJECUTIVO	2028-00008	EDGAR ORLANDO PARRA MANRIQUE	FREDY EDISON GOMEZ FRANCO	MARZO 25 -2021	1	47

FIJADO: 26 DE MARZO DEL 2021
 HORA 7:30 A.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
 Secretario

DESFIJADO: 26 DE MARZO DEL 2021
 HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
 Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 25 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo singular, Rad. 2020-00008, siendo demandante EDGAR ORLANDO PARRA MANRIQUE, Demandado FREDY EDISON GOMEZ FRANCO, informando que se allegó certificado de tradición y libertad en el que se indica que se registró el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 236-3113, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta,. Sírvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

Ref.: Ejecutivo singular No. 50-577-40-89-001-2020-00008
Demandante: EDGAR ORLANDO PARRA MANRIQUE
Demandado: FREDY EDISON GOMEZ FRANCO

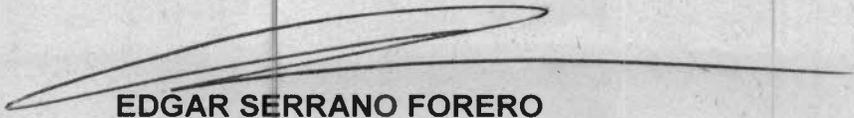
**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL**

Puerto Lleras, Meta, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Registrado como se encuentra el EMBARGO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-3113, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta, de propiedad del demandado FREDY EDISON GOMEZ FRANCO, el Despacho decreta su SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona a la INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA, de esta ciudad, a quien por secretaria se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestre al señor EDGAR AUGUSTO MORENO, de la lista de auxiliares de la Justicia, debiéndosele comunicar por el comisionado a la carrera 14 No. 9-03 barrio Centro, Fuente de Oro, Meta, celular No. 3134505404, se fija como honorarios provisionales la suma de quinientos mil pesos (\$500.000,00).

NOTIFIQUESE:


EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO
16 HOY 26 MAR 2021 se notificó
por anotación en ESTADO Quit
El Secretario: _____

